



Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportación Múltiple (FAM) Universidad de Colima

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	1
3.	Antecedentes.....	2
4.	Objetivo del Fondo.....	2
5.	Descripción del ente público valuado.....	3
5.1.	Organización.....	3
5.2.	Función.....	3
5.3.	Marco Jurídico.....	5
6.	Análisis de información.....	6
6.1.	Actividad.....	6
6.2.	Análisis de la Información del programa.....	7
7.	Conclusiones.....	10
8.	Recomendaciones al desempeño.....	10
9.	Dictamen.....	10



Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportación Múltiple (FAM) Universidad de Colima

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable y por lo mismo se considera un primer ejercicio de evaluación al desempeño de los fondos de aportación federal.

2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.



3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Objetivo del Fondo

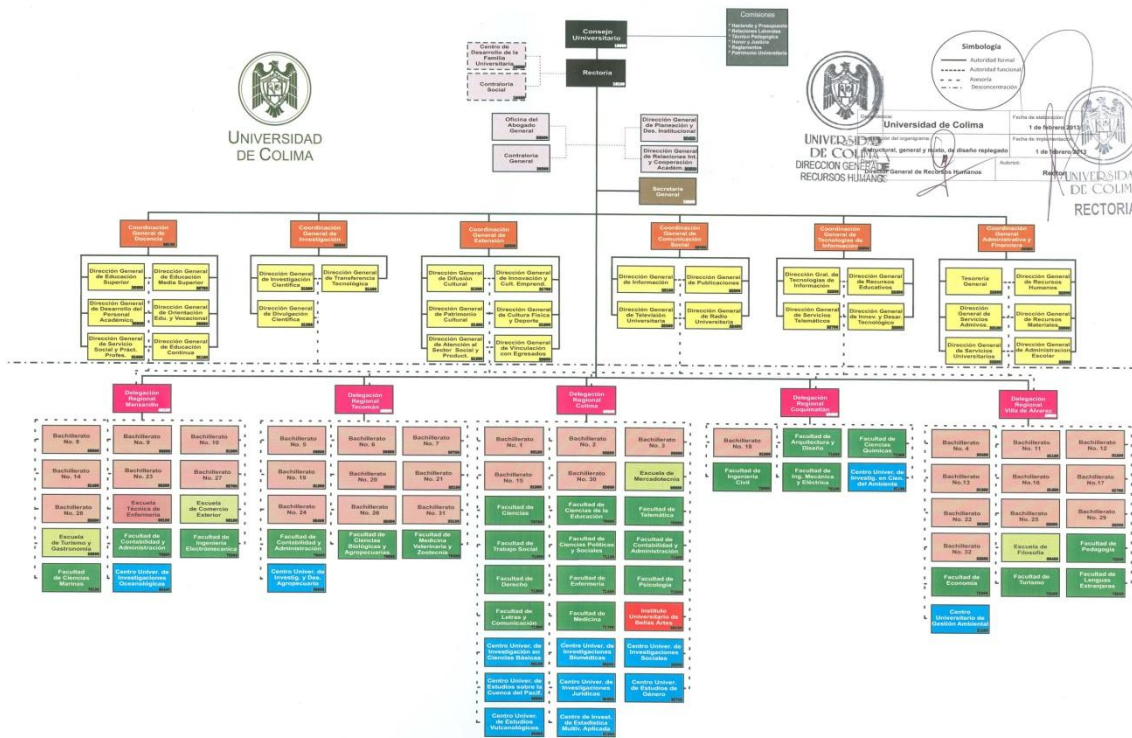
El objetivo principal de estos componentes es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación.



5. Descripción del ente público evaluado

5.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



5.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

Misión

La Universidad de Colima como organismo social, público y autónomo tiene como misión: contribuir a la transformación de la sociedad a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico; el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas.



Visión al 2030

La Universidad de Colima en el 2030 es una institución reconocida mundialmente como una de las mejores universidades del país por su calidad y pertinencia, que asume su responsabilidad social contribuyendo sistémica y creativamente al desarrollo equitativo, democrático y sustentable de la entidad, la nación y el mundo, y se distingue por:

- La formación orientada al desarrollo integral de ciudadanos creativos, altamente competentes en su ámbito laboral, socialmente solidarios y comprometidos; formados con programas educativos de calidad, desde una perspectiva humanista, flexible, innovadora, centrada en el aprendizaje.
- El reconocimiento de la calidad de sus programas de investigación científica –básica y aplicada– como resultado de sus contribuciones al conocimiento, el desarrollo de la entidad y el país y la formación de una cultura científica y tecnológica localmente relevante.
- El éxito en sus relaciones de cooperación académica y cultural con individuos, instituciones y organizaciones nacionales y extranjeras, basadas en la reciprocidad y estructuras flexibles.
- Liderar el análisis crítico de la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable; responder y anticiparse a las necesidades del entorno transfiriendo arte, ciencia, tecnología e innovación, en un esquema de corresponsabilidad y compromiso social.
- Soportar su gobernabilidad en un sistema de gestión ágil, transparente, flexible y con procesos certificados, haciendo de su autonomía un ejercicio responsable.

Valores

Para hacer efectiva la misión y alcanzar la visión, se orientarán las decisiones y se guiarán las acciones con los valores y principios que le dan sentido a la vida institucional:

- Libertad, como la facultad humana fundamental y distintiva que permite a los integrantes de la comunidad universitaria definir y conducir su propio destino.
- Equidad, como reconocimiento de la esencialidad de la condición humana de todas las personas y la disposición para superar las circunstancias que dificultan el igual acceso a las oportunidades.
- Espíritu crítico, como la capacidad de enjuiciar racionalmente la realidad, con la conciencia de que siempre hay una posibilidad abierta de enriquecimiento y rectificación de las ideas y valores socialmente aceptados.
- Espíritu de cooperación, como la participación de la comunidad universitaria en acciones conjuntas y organizadas para la obtención del bien común.
- Espíritu humanista, que favorece el ejercicio de la libertad de los integrantes de la comunidad universitaria en aras de su propio perfeccionamiento.
- Espíritu democrático, que se expresa en el reconocimiento y consideración de los puntos de vista de todos los universitarios en la discusión sobre los temas de importancia para la vida institucional y social.



- Tolerancia, como la aceptación de la diversidad de los seres humanos y de su interés por desarrollar su autonomía, así como la disposición a enriquecer el propio punto de vista a partir de la apertura y comprensión del otro.
- Responsabilidad, como la aceptación de las consecuencias que le siguen los actos libremente realizados.
- Respeto, por el cual los miembros de la comunidad universitaria reconocen en cada ser humano un valor primordial, independiente de su mérito individual y de su posición social, por lo que cada persona es considerada como fin y nunca como medio.
- Honestidad, que se manifiesta en la sinceridad del comportamiento y los afectos, en el cumplimiento de compromisos y obligaciones con eficiencia, sin trampas, engaños o retrasos y también en el especial cuidado de los bienes económicos y materiales.
- Ética, que se hace presente en el interés por la realización de valores, la adquisición de virtudes y en el apego a códigos de conducta racionales, justificables y objetivos.

5.3. Marco jurídico de la entidad

El marco jurídico¹ de la entidad conforme los datos de su página web en la sección de Transparencia se relacionan a continuación:

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información	Ley federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
Lineamientos de Protección de Datos Personales	Ley Federal de Archivos

Estatal

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Colima.	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima
Ley de Archivos del Estado de Colima	

Universitaria

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad de Colima.	
Ley Orgánica de la Universidad de Colima.	Reglamento Interior de Trabajo
Contrato Colectivo de Trabajo 2011-2012	Reglamento Escolar de Educación Media Superior
Reglamento Escolar de Educación	Reglamento Escolar de Posgrado

¹ Disponible en: <http://www.ucol.mx/transparencia/normativa.php>



Superior	
Normas Complementarias al Reglamento Escolar de Posgrado	Reglamento de la Práctica Profesional
Reglamento de Servicio Social	Reglamento de Becas para Estudiantes y Trabajadores de la U de C
Reglamento de Movilidad de la Universidad de Colima	Reglamento de Estímulos al Desempeño del Personal Docente
Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Colima	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la U de C
Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima	Reglamento del Programa Universitario de Inglés
Reglamento de Incorporación de Estudios	Reglamento del Fondo Social de Apoyo al Pensionado para los Trabajadores al Servicio de la Universidad de Colima
Reglamento el Consejo Editorial de la Universidad de Colima	Reglamento de Baja de Bienes Muebles del Patrimonio de la U de C
Reglamento de Autores e Inventores de la Universidad de Colima	Reglamento Interior del H. Consejo Universitario.
Acuerdos y Actas de la Universidad de Colima	

Manuales de procedimientos universitarios

Práctica Profesional y Servicio Social y Constitucional

Ley Orgánica De La Universidad De Colima

Ley Orgánica de la Universidad de Colima (1980) (periódico oficial)	Ley Orgánica de la Universidad de Colima (1980) (formato pdf)
Ley Orgánica de la Universidad de Colima (1962)	Ley Orgánica de la Universidad de Colima (1960)

6. Análisis de la información

6.1. Actividad

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas de lo cual se determino que la información que presento la Universidad de Colima (UdeC) son datos procesables como se especifica en el siguiente cuadro

:



6.2. Análisis de la información del programa

MIR Programa de Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de la Infraestructura de Nivel Superior Universitaria (PCERINSU)

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Formula /Método de cálculo	Descripción de Variables	Fuente de Información	2012 Meta Alcanzada	2013 Meta Alcanzada
Fin	Mejorar la infraestructura educativa de nivel superior en Colima						
Propósito	Mejorar la infraestructura educativa de nivel superior en Colima	Nivel de incremento de la población universitaria que accede a una infraestructura de calidad (NINAIC).	$NINAIC = \frac{(PUIESC\ t0+1 - PUIESC\ t0) - 1}{1} * 100$	PUIESC= Población universitaria que acceden a la infraestructura de educación de nivel superior de calidad.	Recursos del FAM autorizados para infraestructura de educación superior. Recursos ejercidos para infraestructura de educación superior Alumnos (beneficiarios) que accedieron a la infraestructura de educación superior.		2%
Componente	Nivel de incremento de la población universitaria que accede a una infraestructura de calidad (NINAIC).	Porcentaje de espacios de educación de nivel superior construidos (PEENSC).	$PEENSC = \frac{EESC}{EESPC} * 100$	EESC= Espacios de educación de nivel superior construidos. EESPC= Espacios de educación de nivel superior programados para construir.	POA: espacios de educación de nivel superior programados para construir, equipar y rehabilitar. Cierre de ejercicio: espacios de educación de nivel superior construidos, equipados y rehabilitados. PGO Actas de entrega	100%	57%

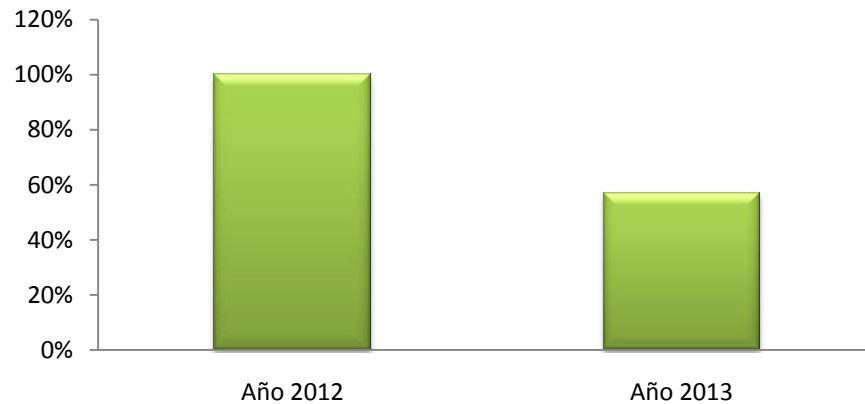


Componente	Infraestructura educativa de nivel superior equipada y rehabilitada	Porcentaje de espacios de educación de nivel superior equipados y rehabilitados (PEESER).	PEESER= (EESER/EESPER) *100	EESER= Espacios de educación de nivel superior equipados y rehabilitados. EESPER= Espacios de educación de nivel superior programados para su equipamiento y rehabilitación.	Avances de obra Actas de entrega	100%	100%
------------	---	---	-----------------------------	---	-------------------------------------	------	------



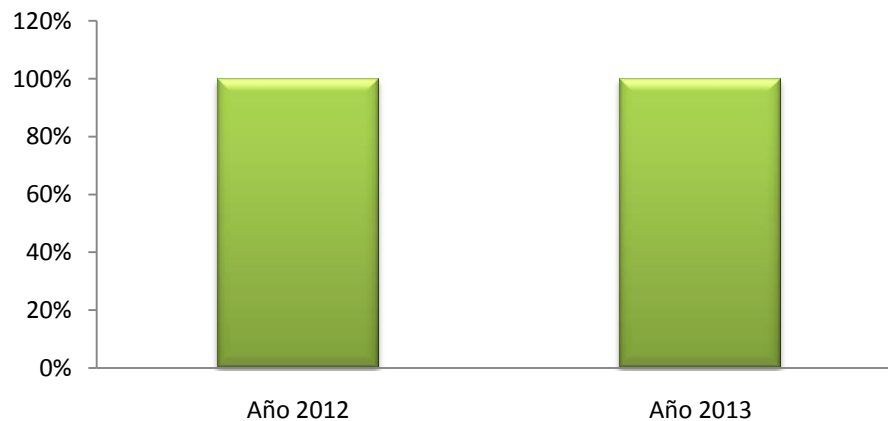
Graficas

Espacios de educación de nivel superior construidos



La Universidad de Colima tiene una disminución del 43% en la construcción de espacios en relación al año 2012, resultado que se origina por que el proyecto de construcción que se plasmó en el Programa General de Obra (PGO) consistió en dos etapas, la primera concluyó en diciembre de 2013 y la segunda que está por concluir.

Infraestructura educativa de nivel superior equipada y rehabilitada



En las actividades de equipamiento y rehabilitación de espacios las actividades que se plasmaron en el Programa General de Obra (PGO) de la Universidad de Colima se realizaron en su totalidad manteniendo el 100%.



7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Por la información antes expuesta se concluye que la Universidad de Colima (UdeC) ejerce los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM) para cubrir las necesidades de la población universitaria con la construcción rehabilitación y equipamiento de espacios educativos procurando que se realicen en el tiempo plasmado al inicio de las obras.

8. Recomendaciones al Desempeño

La Universidad de Colima (UdeC) no presenta el porcentaje de incremento de la población universitaria que accede a una infraestructura de calidad (NINAIC) en el año 2012, Se recomienda a la entidad implemente las acciones necesarias para obtener registros estadísticos necesarios para alimentar los indicadores.

9. Dictamen: *Positivo*

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por las entidades sujetas a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo al fondo evaluado.



El OSAFIG considera que, en términos generales, el Fondo de Aportaciones Múltiple, se encuentran en posibilidad de una evaluación al desempeño con base a la información captada y proporcionada por la Universidad de Colima (UdeC), en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, con lo cual se cumplen los objetivos fijados en el fondo para el cual fue creado. Por lo antes expuesto se emite un *Dictamen Positivo*.

C.P. CA. María Cristina González Márquez
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 23 de junio de 2014